RESOLUCIÓN Nº 536/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL AISP E INAC", A LA EMPRESA ING. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTEVEZ.----------

Asunción, 01 de noviembre de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 62/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas, la Nota U.O.C/D.L N° 423/2013, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen N° 1661/2013, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 002453/2013) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente. -------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL AISP E INAC", a la empresa: ING. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTEVEZ, por un monto de Gs. 330.000.000 (Guaraníes Trescientos treinta millones) IVA incluido, correspondiendo al ejercicio 2013 la suma de Gs. 99.000.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones) IVA incluido y al ejercicio 2014 la suma de Gs. 231.000.000 (Guaraníes Doscientos treinta y un millones) IVA incluido, sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio. -----

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, remite el Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, para la revisión y aprobación correspondiente. ----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario y eleva a consideración la adjudicación del mismo. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que correspondan. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la suscripción del Proyecto de Resolución elaborado por la UOC de adjudicación, a la empresa ING. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTEVEZ, en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/2013. ----------

Que, la Auditoría Interna, remite el expediente, a fin de proseguir con los trámites correspondientes, con la salvedad que el estudio y exposición de la recomendación de adjudicación es de entera responsabilidad de los funcionarios actuantes en el Acta de Evaluación y Recomendación N° 62/2013.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

..//2

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Asunción-Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 536/2013

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL AISP E INAC"** a la empresa: **ING. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTEVEZ,** por un monto total de Gs. 330.000.000 (Guaraníes Trescientos treinta millones) IVA incluido, correspondiendo al ejercicio 2013 la suma de Gs. 99.000.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones) IVA incluido y al ejercicio 2014 la suma de Gs. 231.000.000 (Guaraníes Doscientos treinta y un millones) IVA incluido, sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio. ----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la Empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente Resolución.---------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BRA/lb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil